



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Villandiego, en sesión de fecha 9 de octubre de 2015, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Sasamón.

En Sasamón, a 15 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Rodrigo Galerón Galerón